

¿Qué sucede si solicito asistencia de FEMA después de la fecha límite?

FEMA proporciona flexibilidad para los sobrevivientes que solicitan asistencia después de que haya terminado la fecha límite para solicitar la asistencia de FEMA.

¿Cuál es el cambio?

Según comentarios recibidos de sobrevivientes de desastres, comunidades afectadas y partes interesadas, FEMA realizó modificaciones en la Asistencia Individual con el propósito de simplificar el proceso de solicitud. Estos cambios son aplicables a los desastres declarados a partir del 22 de marzo de 2024.

A continuación se explica cómo los sobrevivientes que soliciten asistencia a FEMA después de la fecha límite o que vivan en áreas declaradas después de que haya finalizado el plazo de solicitud pueden obtener ayuda de FEMA.

¿Cuándo puedo solicitar asistencia?

Cuando el presidente declara un desastre que incluye Asistencia Individual, los sobrevivientes tienen un plazo de 60 días para solicitar ayuda a FEMA.

En algunas ocasiones, FEMA puede ampliar el plazo para que los sobrevivientes soliciten asistencia de FEMA luego de los 60 días. Por esa razón, es importante permanecer atento a las fuentes de noticias locales para obtener información sobre el período de solicitud.



Se venció el plazo. ¿Aún puedo presentar la solicitud?



Sí. Si no pudo solicitar asistencia de FEMA antes de la fecha límite, todavía tiene otros 60 días para completar una solicitud tardía de asistencia de FEMA por internet en DisasterAssistance.gov/es o llamando a la línea de ayuda de FEMA al 1-800-621-3362.

Tenga en cuenta que FEMA no puede aceptar solicitudes de asistencia por desastre después del período de gracia de 60 días.

¿Qué ocurre después?

FEMA le enviará una carta por correo o a través de su cuenta en línea solicitando que explique por qué no pudo completar su solicitud antes de que finalizara el plazo. Puede



FEMA

¿QUÉ SUCEDE SI SOLICITO ASISTENCIA DE FEMA DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE?

comunicarse con la línea de ayuda de FEMA o enviar una carta para proporcionar esta información a FEMA.

Llamar a la línea de ayuda de FEMA es la forma más rápida de proporcionar el motivo de su solicitud tardía. Otras opciones incluyen:

- Subir una carta a través de su cuenta en línea en DisasterAssistance.gov/es.
- Enviar la información por correo a FEMA, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055.
- Enviar la información por fax al 1-800-827-8112.
- Visitar un Centro de Recuperación por Desastre, si está disponible.

¿Cuáles son algunas de las causas para presentar la solicitud tardía?

FEMA comprende que las situaciones de la vida no se detienen simplemente porque ocurra un desastre. La lista no pretende incluir todas las razones. Sin embargo, a continuación encontrará algunas situaciones de la vida que podrían impedirle solicitar asistencia de FEMA antes de la fecha límite:

- Usted o un miembro de su familia tuvo una enfermedad o lesión grave.
- Un miembro de su familia falleció.
- Se casó o se está divorciando.
- Tuvo un hijo (incluida la adopción y la colocación en cuidado de crianza).
- Estaba de viaje (por motivos personales o de negocios) y no estuvo en el área durante todo el período de solicitud.
- Usted o su familia fueron víctimas de violencia doméstica o trata de personas.
- Tuvo problemas específicos causados por el desastre, como pérdida de electricidad, equipos de comunicación, etc.

Ya no es necesario enviar ningún otro documento para demostrar por qué no pudo solicitar antes de la fecha límite.

Mi área fue añadida a la declaración de desastre después de que finalizara el plazo de solicitud. ¿Todavía puedo recibir ayuda?

Sí. Si su área es añadida a una declaración de desastre después de que haya pasado la fecha límite para solicitar asistencia a FEMA, tendrá 60 días a partir de la fecha en que su área fue añadida para presentar su solicitud. Si no pudo cumplir con la fecha límite para su área, aún tiene 60 días adicionales para completar una solicitud tardía.

¿Cómo puedo enviar documentos?

Puede enviarle a FEMA los documentos de apoyo:

- Subiendo la información a su cuenta de asistencia por desastre en DisasterAssistance.gov/es.
- Enviando los documentos por correo postal a FEMA, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055.
- Enviándolos por fax al 1-800-827-8112.
- Visitando un Centro de Recuperación por Desastre, si está disponible.